

Notariedad, acept.
y Juramento

En la Villa de Tomilla à Cinco dias
del mes de Julio de mill Setecientos, y
Oventa años Yo el infra escrito (S.^{no} de à entender
el nombramiento, y Eleccion de Oficio de Do-
pouitario, Reuidor, y Alcaide de la Hermandad
en ambos estados, y que comparen en el Tocante
antecedente à D.^{no} Marcos Lopez de los Ceros, Ro-
que Martinez de Ortega, y D.^{no} Alonso Leon-
no Gaitan hermano, y cuando comparendo
ante el S.^{no} Alcaide Mayor de esta Villa, Acep-
taron dho. sus respectivos oficios; y Juraron
en la forma del Dho. hazer en dhas. Cidades
su deber como son obligados; y de dha. ca-
sonal de provision entrego al dho. D.^{no} Alcaide
dos D.^{nos} Alcaides de los Terceros, y Arca del To-
sillo de esta Villa, Al Roque Martinez, y
de el Archivo los dhas. y al mencionado D.^{no}
Alonso Leonno Gaitan una copia alta de el
Juratoria, y lo firmaron con su Alcaide, de quod
dho. fco =

D.^{no} Juan de los Rios
Cavallero

D.^{no} Marcos de los
Ceros

Roque Martinez

D.^{no} Alonso Leonno Gaitan

Notariedad
acceptacion y
Juram.^{to}

En dha. villa à siete dias de el dho. mes
de Julio de mill Setecientos, y Setenta
años, Yo el infra escrito (S.^{no} de à entender